

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **011**

Fecha: 25-01-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00175	Ejecutivo Singular	INSUMEQUI DISTRIBUCIONES	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA -	Auto libra mandamiento ejecutivo acumulado, Notifíquese el presente proveído por ANOTACIÓN que del mismo se haga en ESTADO, Se ordena la suspensión de pagos a los acreedores y el emplazamiento de todas las personas que tengan títulos de ejecución contra el deudor para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de demandas, Se reconoce personería a la abogada CATALINA RODRIGUEZ ARANGO como apoderada de la parte actora para la presente acumulación. ver auto en micrositio web	24/01/2023	
11001 31 03 027 2021 00175	Ejecutivo Singular	INSUMEQUI DISTRIBUCIONES	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA -	Auto pone en conocimiento que el demandado LUIS MAURICIO ENRIQUE PEREZ BRICEÑO se encuentra debidamente notificado y permaneció silente dentro del término legal; la demandada María Elena Estrada Garzón se advierte que aquella ya se tuvo por notificada por auto del 12/07/22, quien permaneció silente en el traslado de rigor. Una vez se encuentre en la misma etapa procesal la demandada acumulada se proveerá la continuación del trámite principal ver auto en micrositio web	24/01/2023	
11001 31 03 027 2021 00175	Ejecutivo Singular	INSUMEQUI DISTRIBUCIONES	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA -	Auto requiere a la ORIP a fin que de respuesta a la orden de embargo, Por secretaria provéase la comunicación pertinente, de ser necesario actualícese el oficio	24/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00385	Especial De Pertenencia	HILDA AGRIPINA MONROY SANTAMARIA	EDGAR ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ	Auto resuelve corrección providencia en razón de omisión de la anotación invertida de los apellidos de la demandante ver auto en micrositio web	24/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00385	Especial De Pertenencia	HILDA AGRIPINA MONROY SANTAMARIA	EDGAR ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud peticiones del apoderado actor, se le informa que la comunicación de inscripción de la demanda se surte de manera interinstitucional a la ORIP ver auro en micrositio web	24/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00429	Verbal	LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto admite demanda Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas, préstese caución , Se reconoce personería al profesional el derecho LUIS ANGEL MENDOZA SALAZAR como apoderado judicial de la parte demandante, ver auto en micrositio web	24/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00429	Verbal	LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto decide recurso REVOCAR la providencia de fecha 16 de junio de 2022 ver auto en micrositio web	24/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS VELEZ ATEHORTUA	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, loordenado en auto que puede ver en micrositio web	24/01/2023	
11001 31 03 027 2023 00025	Tutelas	GRACE JOANA RAMIREZ RODRIGUEZ	MIGRACION COLOMBIA - SISTEMA INFORMACION REPORTE ANDINA	Auto admite tutela ver en micrositio web	24/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25-01-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO